Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-017

Resolución de 20 de enero de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado a la línea de transferencia LTIUCA0108 "INTERACCIONES VEGETALES Y CAMBIO GLOBAL" con destino en la Escuela Politécnica Superior.

Datos de financiación inicial:

Proyecto/grupo: EFECTOS DEL ABANDONO RURAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD MULTITRÓFICA Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS EN ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS (ARBIO).

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo hasta 31/12/2023.

Financiado por Fundación BBVA.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg investigacion/ConcursosdePe MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2023-017.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

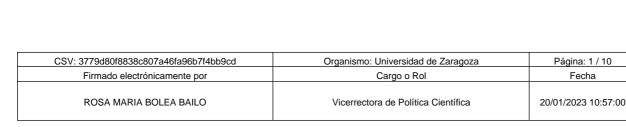
El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 10





Fecha

Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-017

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Página 2 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Categoría: N2 - Doctor Colaborador Junior

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Doctor

Características de la plaza:

Perfil:

- Experiencia en muestreos de biodiversidad (flora, artrópodos) y suelos, escritura en inglés.
- Carnet de conducir B.
- Se valorará positivamente experiencia previa en el área de estudio (Valle Medio del Ebro).

Tareas a realizar:

- Preparación de material de campo y laboratorio.
- Muestreos de biodiversidad (plantas, artrópodos) y suelos en campo.
- Análisis de suelos (ph, textura, materia orgánica) en laboratorio.
- Determinación de artrópodos en laboratorio.
- Redacción de informes y artículos científicos.
- Participación en actividades de divulgación científica.
- Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI en Ciencias Ambientales de Aragón – IUCA y Escuela Politécnica Superior.

Localidad: Zaragoza y Huesca.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31/12/2023.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

Dedicación:

- □ Tiempo completo
- x Tiempo parcial 30 horas/semana

Página 3 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00



Miembros titulares:

Presidente: José Manuel Nicolau Ibarra

Secretaria: Rocío López Flores **Vocal:** Hugo Saiz Bustamante

Miembros suplentes:

Presidente: Juan Herrero Cortés **Secretario:** Jaume Tormo Blanes **Vocal:** Juan José Barriuso Vargas

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - hasta 25 puntos

- Doctor en Ciencias Ambientales o Biología, Ingeniero de Montes,
 Forestal o del Medio Natural......hasta 10 puntos
- Temática del Doctorado afín a la investigación en ecologíahasta 15 puntos

Apartado 2 - hasta 75 puntos

- Experiencia laboral en investigación en ecologíahasta 25 puntos
- Experiencia laboral en el área de estudio (Valle Medio del Ebro)......hasta 25 puntos
- Informes y artículos científicos relacionados con el temahasta 15 puntos
- Conocimiento de ingléshasta 5 puntos
- Otras actividades (divulgación científica, voluntariados)hasta 5 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

Página 4 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00



Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-017

ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALE	:5										
Apellidos y Nombre											
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d					
Fecha de Nacimient	0				Lugar de na	cimiento					
Dirección electrónic	a										
Domicilio						Tfno. de co	ntacto				
Localidad						Provincia			СР	,	
☐ Diplomado ☐ Gradua	ado					Daía da aun	مانمند				
\Box Licenciado \Box Doctor		en				País de exp	eaicion			_	
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCU	RSA							() /
Procedimiento nº			Categoría				Dedicac	ión		_	
Localidad							\wedge				
											,
	Revise la d	ocumen	tación que pre	sent	a con el articu	ilo 2 de las bi	ases gene	erales'			
BLOQUE I. SOLICITU						///	, \				
BLOQUE II. DOCUM	1ENTACIÓN	ADMIN	ISTRATIVA QU	IE PR	ESENTA PARA	SER ADMIT	IDØ AL C	ONCU	RSO (seña	ale c	on una cruz)
223	Entoconi	dal DN	II, pasaporte o	tari	ata do rocidor	to //					
			ılo universitar				o solicit	ud hai	mologac	ián	an cu caco
			rmiso de resiø			Omologacion	i o soncio	uu iioi	ilologac	UII,	en su caso.
	-	-	ciones necesar			apacidad leg	almente	recon	ocida.		
) /						
BLOQUE III. OTRA I	OCUMENT	ACIÓN (Sólo se conside	raran	los meritos rel	acionados en e	el curricul	um y ju:	stificados	doc	umentalmente
2.2.f)	Curriculu	m vitae) /	/							
	Otra Doc			······							
	/	() /								
BLOQUE IV. DOC	MENTACIO	DIA-CON	IPLEMENTARI	4							
2.2 _h)	Fotocopia	as simpl	es de los justif	ican	tes de todos l	os méritos al	egados				
EL ABAJO FIRMANT	DECYADA	BAIOS	II DECDONICAE	חום	AD OUE:						
/ ' '	•										
1°) El abajo firmant los de la docui	e se respons mentación o	abiliza de ue se ac	e la veracidad de diunta, asumie:	e los (ndo.	datos que const en caso contra	tan en esta sol ario. Jas respo	icitud, de Insabilida	los que des au	figuran e e pudiera	nel an d	currículum y d derivarse de la
inexactitudes de			ajamta, asamie	100,	en caso contr	ano, ius respe	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	acs qu	c pauleit		iciivaise ac it
2°) Reáne los requis											
empleo público del Estatuto Bás			_				•	•			
en el art. 65, así									, c p a		io uiopuosi
,	3°) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los										
	efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso. 4°) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.										
To proceed a description in plaza on or regiment de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.											
				а	de de de						

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:0



Número: 20230000000351 Fecha: 20-01-2023



Universidad Zaragoza

Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2023-017

ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte				
Domicilio				
Localidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de con	tacto		

Dirección electrónica Tfino. de contacto DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA Plaza nº Categoría EXPONE: Que tiene reconocida una discapacidad de grado Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad. SOLICITA las siguientes adaptaciones: A) Para el caso de que se realige prueba objetiva:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd

ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
 - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica



Página: 7 / 10

Fecha

20/01/2023 10:57:00

- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 8 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00



La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- 11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 9 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00



Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Nº: PUI/2023-017

- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd

Página 10 de 10

CSV: 3779d80f8838c807a46fa96b7f4bb9cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	20/01/2023 10:57:00	

